

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

Casablanca,

2 MAYO 2012

VISTOS:



1.- El Decreto Alcaldicio N° 633 de fecha 1 de Marzo de 2012 que aprobó el contrato de prestación de servicios entre la I Municipalidad de Casablanca y don Juan Pablo Olmos Jorquera, para servicios de tecnólogo Médico en Oftalmología para atención de pacientes del Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local Hospital San José de Casablanca.



2.- La solicitud de la Dirección de Salud contenida en el Memo de fecha 19 de abril de 2012 y, en especial, la solicitud de la Dirección de Finanzas de fecha 16 de abril de 2012 contenida en el Memo N° 5/12

3.- Las facultades que me confieren los Art. 2, 5, 6, 10, y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

I.- Rectifíquese decreto Alcaldicio N° 633 de fecha 1 de Marzo de 2012 en el sentido de que la imputación correcta para el cumplimiento del cometido corresponde al subtítulo 214 Ítem 05 asignación 36 "Administración de fondos de programa Unidad atención Primaria Oftalmológica."

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Salud
SMC/DCS

